



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Decreto

Número:

Referencia: EX-2019-42633693-GDEBA-DGIIOMA

VISTO el EX-2019-42633693-GDEBA-DGIIOMA, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia presentada por Pablo Hernán DI LISCIA al cargo de Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial, a partir del 9 de diciembre de 2019 y la propuesta de designación en dicho cargo de Homero Federico GILES, a partir del 13 de diciembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que Pablo Hernán DI LISCIA presentó su renuncia a partir del 9 de diciembre de 2019, al cargo de Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial, en el que fuera designado por Decreto N° 806/17 E;

Que asimismo se impulsa la designación de Homero Federico GILES en el cargo referido a partir del 13 de diciembre de 2019, quien reúne las condiciones de idoneidad necesarias para ejercerlo;

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 9 de diciembre de 2019, la renuncia presentada por Pablo Hernán DI LISCIA (DNI. 17.702.001, Clase 1966), al cargo de Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial, designado oportunamente por Decreto N° 806/17 E.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del 13 de diciembre de 2019, en el cargo de Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial a Homero Federico GILES (DNI. 29.033.607, Clase 1981).

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.